

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2012-MDL-GM

Lince,

16 MAR 2012**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

VISTO: El Informe N° 180-2012-OAF/UL de fecha 14.Mar.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Plantas para el Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito de Lince, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Memorando N° 025-2012-MDL-GSAC de fecha 27.Ene.2012, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ha solicitado la Adquisición de Plantas para el Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito de Lince, contemplado en el Programa de Modernización Municipal;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación en S/. 80,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 539-2012-MDL-OPP de fecha 29.Feb.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 la Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Plantas para el Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito de Lince, con un valor estimado ascendente a S/. 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Ego. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal